



# Resolución Directoral N° 285 -2022

GRA/DIRESA/HR" MAMLL" A-DE

Ayacucho, 16 SEP 2022

siendo la Unidad de Logística el responsable de facilitar y monitorear el uso de los Formatos aprobados.

Que, la utilización de los formatos se encuentra orientada para uniformizar los documentos que se emiten en materia de contrataciones del Estado, y con la finalidad de optimizar tiempo y recurso del Estado, que conlleva a que se efectúe en forma oportuna contar con los bienes, servicios y obras que requiera el Hospital Regional "MAMLL" de Ayacucho;

Que, mediante Nota Legal N° 152-2022-GRA-DRS-HRA/OAJ-D/Ecn, el Asesor Legal de la institución, acorde al formato 34, recomienda se materialice mediante acto administrativo la aprobación de los formatos materia del presente; y teniendo en cuenta que los formatos se encuentran dentro del marco legal señalado en la Ley de Contrataciones del Estado, resulta necesario su aprobación;

Estando a los considerandos precedentes, con la visación del Equipo de Gestión, y en uso de las facultades conferidas al Director Ejecutivo mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 356-2022-GRA/GR;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR,** los 34 (Treinta y Cuatro) Formatos para los procedimientos de Contratación, los mismos que forman parte del Proceso de Contrataciones Pública, que sean utilizados como modelo durante la fase de actos preparatorios, fase de selección y fase de ejecución contractual que realice el Hospital Regional "MAMLL" de Ayacucho, los mismos en documento forman parte de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER,** que funcionarios y servidores deben emplear dichos formatos durante su participación en los procedimientos de contratación; siendo la Unidad de Logística el responsable de facilitar y monitorear el uso de los Formatos aprobados.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Unidad de Logística, Oficina de Administración, e instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MACF/DE-HRA.  
LAHM/DIR-OPP.  
RAJ/DIR.ADM.  
ECN/AL.  
IDAS/J-UP.  
Memora/Selección.





# Resolución Directoral N° 285 -2022

GRA/DIRESA/HR"AMALL"A-DE

16 SEP 2022

Ayacucho,.....

**VISTO:** El Informe N° 842-2022-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR-MAMLL-A-OA-UL, mediante el cual la Unidad de Logística solicita la emisión de Resolución Directoral que apruebe 34 Formatos a ser utilizados como modelo en los Procedimientos de Selección que lleva a cabo el Hospital Regional "MAMLL" de Ayacucho; Nota Legal N° 152-2022-GRA-DRS-HRA/OAJ-D/Ecn, y Memorando Jef. N° 757-2022-HR"AMALL"A-OA-UP, expediente en 91 folios; y,

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización y, el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° (s) 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, los Gobiernos Regionales y el régimen del Hospital Regional de Ayacucho, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal y la entidad como Unidad Ejecutora, dependiente del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, mediante Ley N° 30225, publicada el 11 de julio de 2014, se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, cuya vigencia se producirá a los treinta días calendario, contados a partir de la publicación de su Reglamento;

Que, mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, publicado en el diario oficial El Peruano el 10 de diciembre de 2015 se aprobó el Reglamento de dicha Ley;

Que, mediante Resolución N° 445-2016-OSCE/PRE de fecha 09 de noviembre de 2016, el presidente ejecutivo del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado, ha aprobado los 34 Formatos en el marco de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del estado, y su reglamento, para ser utilizados por las entidades públicas durante los procedimientos de contratación, Resolución que fue actualizado mediante Resolución N° 262-2017-OSCE/PRE de fecha 20 de julio de 2017;

Que, justamente en el Formato 34, evidencia que la entidad debe emitir una resolución aprobando los formatos que deben ser utilizados como modelo durante la fase de actos preparatorios, selección y ejecución contractual de los procedimientos de contratación que realice el Hospital Regional "MAMLL" de Ayacucho, según el listado que como anexo será parte integrante de la citada Resolución. Siendo así, los funcionarios y servidores deben emplear dichos formatos durante su participación en los procedimientos de contratación;

